

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE; LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA
INDERBA

ENTIDAD INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE; LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA
 REPRESENTANTE LEGAL JORGE BAENA OROZCO
 NIT 829.000.477-7
 FECHA DE SUSCRIPCION 19 de diciembre de 2017

Número Del Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción De La Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Responsable (S)	Unidad Medidas De Las Metas	Dimensión De Las Metas	Plazo En Días De Las Metas
1	Frente al contrato 132-2016 de prestación de servicio para dar cumplimiento al objeto de la referencia el cual fue suscrito con el señor NELSON ALBEIRO RODRÍGUEZ GAVIRIA se observa que fue firmado por las partes el día 1 de marzo de 2016; pero las publicaciones en el SECOP del acta de inicio; del contrato y estudios previos fue cargada extemporáneamente en la plataforma el día 12 de abril de 2016 a las 10.15 am.	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP.	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
2	Frente al contrato 165- 2016 suscrito por la señora ANDY ADRIANA ARROYO ARCE; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 7 de marzo de 2016; pero la misma fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 12 de abril de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
3	a) Se realizó una adición al contrato el día 5 de diciembre de 2016; por el termino de 1 mes 10 días por valor de \$77.288.579; mediante CDP No. 16- 00443 y registro presupuestal No. 16-00443; ambas de fecha 5 de diciembre de 2016; prolongando la fecha de terminación del contrato el día 15 de enero de 2017; por último; se observa que realizaron el estudio y documentos previos de fecha diciembre de 2016; pero no establecieron el día de elaboración del documento. b) La segunda adición en valor y plazo se realizó el día 13 de enero de 2016; mediante CDP No. 17-00012; con el código de presupuesto 170542; de fecha 12 de enero de 2016. pero el registro presupuestal No. 17-00151 fue expedido solo hasta el día 07 de febrero de 2016; por tanto; continuaron con la ejecución del contrato sin contar con el Registro Presupuestal;	a) No establecer el día de elaboración del documento. b) Contrariar lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997 artículo 85; Decreto Ley 111 de 1996 artículo 71; Ley 1150 de 2007; artículo 23	Establecer la fecha de elaboración del documento Verificar la expedición del registro presupuestal	Establecer dentro de los estudios previos la fecha en la que se elabora el documento. Una vez elaborado documentos adicionales a un contrato o todo aquel que requiera el compromiso del presupuesto, enviar a la oficina financiera para la expedición del registro.	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe verificar la expedición de los documentos por parte de la oficina responsable	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica Financiera	Lista de chequeo	1	365
4	Contrato no. 194 - 2016 suscrito por la empresa GRIVIL MULTISERVICIO E INGIENERIA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 6 de abril de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 3 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley.	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
5	a) No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP. b) El pago de Seguridad Social; se realizó por el salario mínimo como se observa en la planilla PILA aportadas por el contratista de los meses de abril; mayo; junio; julio; agosto y septiembre; pero revisando las actas parciales de pago realizadas por INDERBA; al Contratista; cada desembolso fue por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000); por tanto el valor que se debió cancelar por concepto de seguridad social es la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$400.850).	Incumplimiento Ley 797 de 2003; artículo 5.	Establecer puntos de control Verificar aportes al SGSS	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas Verificar que el documento de planilla en donde se liquida la base de liquidación del pago de los aportes del contratista, se encuentre acorde a los porcentajes establecidos por la ley.	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica (SECOP) - Supervisor de contrato	Lista de chequeo Informes de supervisión y actas parciales	1	365

6	No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
7	Contrato no. 210-2016 suscrito por el señor BRAWNS ORTIZ PADILLA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 16 de mayo de 2016; pero la misma fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 02 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
8	Contrato no. 232- 2016 suscrito por el señor JHON JAIRO TORO PARRA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 3 de junio de 2016; pero la misma fue cargado al SECOP el día 22 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
9	Contrato no. 274- 2016 suscrito por el señor EDGAR ENRIQUE UMAÑA SANABRIA; se observa que el acta de inicio fue suscrito el día 7 de junio de 2016 y el contrato de prestación de servicio no establecieron la fecha del día en que se firmó como se evidencia en el folio 40 al 45; así mismo fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 19 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
10	Contrato no. 376- 2016 suscrito por el señor NESTOR ENRIQUE LOPEZ PEDROZO; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 21 de julio de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 28 de julio de 2016; superando los límites permitidos por la ley.	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
11	Contrato 336-2016 suscrito con la estación de servicio San Silvestre no realizaron la publicación del acta de inicio en la página del SECOP	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
12	Dentro de los estudios previos realizado por la entidad INDERBA para la contratación del servicio insumos de ferretería; para el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos; realizo el día 6 de abril de 2016; el estudio y documentos previo dentro de lo cual contemplo en el ítem 3.4.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; "El proponente deberá contar con un establecimiento comercial cuyo domicilio principal se encuentre en la ciudad de Barrancabermeja debidamente acreditado; mediante el certificado de matrícula mercantil en caso de ser persona natural o el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica; el cual debe tener experiencia/antigüedad mínimo de 5 años a partir de la publicación del presente proceso de selección"	Violación al principio de igualdad y pluralidad de oferentes	Planear los requisitos de participación en procesos de selección	Elaborar los estudios previos de acuerdo al Estatuto General de Contratación vigente y las directrices entregadas por Colombia Compra Eficiente	Establecer los requisitos contractuales dando cumplimiento a los fines y satisfacción de las necesidades del Instituto	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Estudios previos	1	365

13	Contrato 055-2016; suscrito con MULTIOBRAS TYM S.A.S cuyo nit de identificación es 900.790.392-5; se observa que el acta de inicio y la firma de contrato es de fecha 29 de febrero de 2016; pero la publicación en la página de SECOP fue realizada el día 9 de marzo de 2017	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
14	Contrato no. 340- 2016 suscrito por la empresa FUNITEL EAT; representada legalmente por la señora ISABEL NIÑO PEÑA; se observa: El acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fueron suscrito el día 20 de junio de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 1 de julio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
15	Contrato 216-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO CACIQUE BMX BARRANCABERMEJA PARA SU PARTICIPACION EN EL EVENTO DENOMINADO MUNDIAL DE BMX 2016 QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Valor del contrato: \$ 35.050.000 Observaciones: No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP	Incumplimiento a lo preceptuado en el DECRETO 734 DE 2012 Artículo 2.2.5. Publicidad del procedimiento en el SECOP.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo	1	365
16	a) El CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA EN TODAS SUS MODALIDADES CCBB elaboró propuesta el día 28 de noviembre de 2016; y fue recibido por la entidad INDERBA el día 29 de noviembre de 2016; un día antes de la expedición de la disponibilidad presupuestal que es de fecha 30 de noviembre de 2016; como se verifica en el folio 8; por lo cual se puede inferir por parte del equipo auditor que realizaron actos precontractuales antes de la expedición del CDP. Omitiendo lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997; artículo 85. b) Se observa que Inderba omite el deber de establecer fechas en los documentos elaborados dentro del proceso de contratación como se pudo evidenciar en el ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE VA DEL FOLIO 9 AL 16; así como el documento de invitación de propuesta para elaboración del convenio; dirigido al club deportivo de ciclismo BMX- folio 17.	Omitir lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997, artículo 85.	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo Estudios previos Carta de invitación	1	365
17	Convenio 775-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO AL CLUB DEPORTIVO MTN21 PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA 1) El oficio de invitación de presentación de propuesta folio 6, el oficio de estudios y documentos previos folios 7 al 14, el certificado de idoneidad y experiencia folio 39 no cuentan con fechas de elaboración de los documentos por tanto no hay claridad en la trazabilidad documental. 2) no contaba con el acto administrativo de constitución como club, expedido por la Gobernación de Santander, por tanto no contaba con la documentación para acceder a los beneficios económicos reconocidos por Inderba. 3) no contaba para el momento de expedición del reconocimiento deportivo con la resolución de constitución como club expedido por la Gobernación de Santander 4) Las entidades sin ánimo de lucro deben estar constituidas con seis meses de antelación a la celebración del contrato y tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica, por tanto no podía contratar o celebrar convenios con entidades públicas.	Artículo 12 del decreto 777 de 1992	Establecer puntos de control Planear los requisitos para suscripción de contratos/convenios de apoyo	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso. Establecer puntos de verificación de los documentos legales de constitución de órganos adscritos al Sistema Nacional del Deporte.	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso. Verificar los requisitos jurídicos para la suscripción de contratos/convenios de apoyo	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo Estudios previos Carta de invitación Certificado de idoneidad y experiencia	1	365

18	<p>Contrato No. 206-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO A UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LOS TORNEOS MUNICIPALES DE FUTBOL COPA INDERBA 2016. Valor del contrato: \$ 20.000.000 Observaciones: 1. El oficio de estudios y documentos previos folio del 6 al 19, como el certificado de idoneidad y experiencia, no se establece el día de elaboración. 2. La propuesta de apoyo para la realización de los torneos municipales de futbol fue presentada por la Fundación Tu Vida Cambiará, el día 13 de abril de 2017 folio 20 al 23, 2 días antes que INDERBA elaborará el documento IND.487, para la solicitud de presentación de propuesta de 15 de abril de 2017 folio 29.</p>	Omitir lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997, artículo 85.	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo Estudios previos Carta de invitación	1	365
19	<p>Contrato No. 697-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS LO NUESTRO POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Valor del contrato: \$ 19.800.000 Observaciones: 1. El estudio y documentos previos, no establece el día de elaboración del documento. Folio 6 al 16. 2. Inderba expide el CDP con fecha 18 de octubre de 2016, así mismo elabora el oficio de invitación para presentar propuesta, dirigido al señor JHON JAIRO LEAL, representante legal FUNDACION TU VIDA CAMBIARA de fecha 19 de octubre de 2016, pero la propuesta fue presentada por la Fundación el día 11 de octubre de 2016 mediante radicado interno 2725. Es decir 7 días antes de la expedición del CDP.</p>	Omitir lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997, artículo 85.	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo Estudios previos Carta de invitación	1	365
20	<p>La solicitud realizada por INDERBA a presentar propuesta dirigido a la fundación cardiovascular de Colombia es de fecha 15 de marzo de 2016, y el CDP No. 16- 00139 fue expedido por Inderba el 30 de marzo de 2016, 14 días después, es decir, es posterior. Lo cual permite inferir que el Inderba inicio el proceso contractual sin CDP. Contrariando lo establecido en el acuerdo 101 de 1997 artículo 85, este documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. Las entidades públicas para dar inicio a un proceso de selección, deben contar con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente que garantice la celebración del contrato y su correcta ejecución.</p>	Artículo 85, Acuerdo 101 de 1997	Establecer puntos de control Planear los requisitos para suscripción de contratos/convenios de Cooperación	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso.	Expedir el CDP de acuerdo a las solicitudes de suscripción de contratos/convenios de cooperación aprobadas por el instituto	2017/12/19	2018/12/19	Financiera	Certificado de disponibilidad presupuestal	1	365
21	<p>INDERBA celebra el convenio No. 201-2016 con la corporación integral para el desarrollo empresarial cultural y social de Colombia en donde no aparece puntualmente la fecha, la propuesta es presentada por la corporación en el mes de junio de 2016, folio 22 al 74 comparándola con la minuta del contrato numeral 11 de los considerandos; Por lo tanto, esta discontinuidad en las fechas en la cual la primera es posterior a la firma del contrato no es coherente</p>	Omitir lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997, artículo 85.	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/19	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de chequeo Estudios previos Carta de invitación	1	365
JORGE BAENA OROZCO Director General						LUDWING ENRIQUE OCHOA CARRILLO Jefe Oficina de Control Interno					